



RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLANTACIÓN DEL AULA OCUPACIONAL, EN CENTROS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.

Mediante la Resolución de 6 de junio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización y autorización de las Aulas Ocupacionales en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2018-2019, se establece el procedimiento para la autorización de su implantación en centros educativos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria, contemplando una oferta de doce Aulas Ocupacionales para el próximo curso.

La Comisión de Valoración designada para la selección de los centros solicitantes se constituyó válidamente el 13 de julio de 2018, llevando a cabo la valoración de dos solicitudes de conformidad con los criterios establecidos en el apartado undécimo de la citada resolución. En virtud de ello, el 17 de julio de 2018 se publicó en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes el listado provisional de centros seleccionados para la implantación del Aula Ocupacional durante el curso académico 2018-2019, que incluía la relación de centros seleccionados (Anexo I), así como la relación de centros educativos que debían subsanar los errores advertidos en la documentación presentada, o debían aportar documentación complementaria (Anexo II), concediendo para ello un plazo de cinco días hábiles, conforme a lo previsto en el punto 1. c) del apartado undécimo de la Resolución de 6 de junio de 2018.

Visto el informe de la Comisión de Valoración, de 25 de julio de 2018, con la propuesta de centros seleccionados tras el análisis de las alegaciones y subsanaciones de errores presentadas, así como de la documentación complementaria solicitada a los centros, para la autorización de la implantación del Aula Ocupacional para el curso académico 2018-2019, y de conformidad con lo establecido en el punto 1. d) apartado undécimo de la Resolución de 6 de junio de 2018,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el listado definitivo de centros educativos autorizados para la implantación del Aula Ocupacional durante el curso 2018-2019 (Anexo I).





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Dirección General de Atención
a la Diversidad y Calidad Educativa

Segundo.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA
(Documento firmado electrónicamente al margen)

María Esperanza Moreno Reventós

25/07/2018 10:29:49

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARIA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4088320-aa04-0651-758273999771





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Dirección General de Atención
a la Diversidad y Calidad Educativa

ANEXO I
LISTADO DEFINITIVO DE CENTROS EDUCATIVOS AUTORIZADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL
AULA OCUPACIONAL DURANTE EL CURSO 2018-2019

CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
IES FRANCISCO DE GOYA	30008340	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)	30007864	YECLA	YECLA

25/07/2018 10:29:49

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARIA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4088320-aa04-0651-758273999771

